

TÉRMINOS DE REFERENCIA XI CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN

La XI convocatoria interna de investigación de la Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga está dirigida a los docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo que conforman o desean hacer parte de los diferentes grupos de investigación de la USTA Bucaramanga, respondiendo a las orientaciones del Plan General de Desarrollo 2016-2019 en la consolidación de la universidad Santo Tomás como institución Multicampus, generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial, incidiendo en la transformación de las realidades regionales y nacionales, (PIM 2016-2027).

1. OBJETIVOS DE LA XI CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de investigación en la Universidad Santo Tomás mediante la realización de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI, que promuevan la articulación de los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás, Colombia, con otros grupos de investigación de instituciones de educación superior, sector productivo y entes gubernamentales a nivel nacional e internacional.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la ciencia, tecnología e innovación en el marco de las políticas de la USTA-Colombia y la investigación pertinente, colaborativa y de impacto con el vínculo de empresa-sociedad-estado y redes internacionales.
- Promover la articulación de las funciones sustantivas: docencia, investigación y
 proyección social, mediante proyectos alineados a los campos de acción definidos y
 emergentes de la USTA Colombia.









2. ALIANZAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de proyectos de investigación en la XI convocatoria de investigación, se requiere que todo proyecto constituya una alianza de las tres (3) posibilidades que se presentan en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en este documento; se entiende que, se constituye como grupo de investigación ejecutor de cada proyecto participante, a uno (1) de los grupos de investigación de la seccional Bucaramanga, las demás entidades participantes en cada una de las modalidades de alianza serán identificadas como co-ejecutores del proyecto de investigación.

2.1 ALIANZA CON GRUPO INTERNO USTA BUCARAMANGA:

Proyecto interdisciplinario que incluye un (1) grupo de investigación de la USTA Bucaramanga, en alianza con por lo menos un (1) grupo de investigación de la USTA Colombia.

2.2 ALIANZA CON GRUPO EXTERNO REGIONAL O NACIONAL ó USTA Colombia:

Proyecto interdisciplinario que incluye por lo menos un (1) grupo de investigación de la USTA Bucaramanga, en alianza con por lo menos un (1) grupo, centro o instituto de investigación; o instituciones de educación superior, o entidades del sector productivo o gubernamental a nivel regional o nacional.

2.3 ALIANZA CON GRUPO EXTERNO INTERNACIONAL:

Proyectos interdisciplinarios que incluye por lo menos un (1) grupo de investigación de la USTA Bucaramanga en alianza con por lo menos un (1) grupo, centro o instituto de investigación; o instituciones de educación superior, o entidades del sector productivo o gubernamental a nivel internacional.









Los proyectos se ponderarán según los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios para la ponderación de proyectos.

PUNTAJE	CRITERIO	
20	Alianza con grupo interno USTA Bucaramanga	
30	Alianza con grupo externo a nivel regional o nacional ó USTA Colombia	
50	Alianza con grupo externo a nivel internacional	
10	Trayectoria en reconocimiento de grupo de investigación ejecutor o co-ejecutor	
20	Articulación del proyecto con los campos de acción y las funciones sustantivas docencia y proyección social	
10	Impacto social en producción de nuevo conocimiento	
10	Trayectoria de alguno de los investigadores, demostrables en Google Académico, ORCID y CvLac.	

Los proyectos que cumplieron con todos los requisitos previos serán enviados a pares evaluadores. Finalmente una vez recibido el informe de los pares, se aprobarán los proyectos de mejores puntajes, tanto de los criterios como de evaluación de pares hasta agotar el presupuesto general de esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LA XI CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES

- En la formulación del proyecto de investigación para la presente convocatoria se debe establecer de forma clara la articulación del proyecto con los campos de acción definidos o emergentes y la articulación con las funciones sustantivas. Este aspecto debe ser descrito de forma detallada en el numeral 3.3 del formato F-GI-03-01².
- Nota: Definición campos de acción en la USTA: Áreas o espacios de realidad significativa, con limites relativos, donde convergen las funciones sustantivas a partir de procesos investigativos rigurosos, en relación con las problemáticas que han sido identificadas y que son de interés para la USTA con evidencia de contexto, experiencia e interdisciplinariedad.

² formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.







¹ La formulación del proyecto se realizará a través del formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.

Tabla 2. Campos de Acción.

Campos de acción USTA	Apuesta USTA	Temáticas asociadas UNESCO
	Derechos humanos, construcción de política pública en y para escenarios de paz. Desarrollo tecnológico con apuesta social	 Comunicación Desarrollo económico y social Política pública Derechos humanos Economía Alfabetización informacional
Sociedad	Cambio educativo y social desde la multi e interculturalidad	 Gestión de conocimiento Comportamiento social Sistemas sociales Salud, bienestar y salud pública.
	4. Desarrollo urbano y regional	Grupos socialesSistema de valoresEducaciónInfraestructura
	5. Emprendimiento para el desarrollo humano y social	UrbanismoUsuarios de informaciónPaz y convivencia
	6. Pensamiento filosófico	 Participación ciudadana Desarrollos científicos aplicados a la
		transformación de la sociedad - Igualdad y justicia









Campos de acción USTA	Apuesta USTA	Temáticas asociadas UNESCO	
Ambiente	 Derechos humanos, construcción de política pública en y para escenarios de paz. Desarrollo tecnológico con apuesta social. Desarrollo ambiental y sostenible. Salud pública: ambientes y vida saludable. Desarrollo urbano y regional 	 Entornos Biodiversidad Hábitat Ecología Atmósfera Ecosistemas acuáticos Ecosistemas terrestres Efectos de actividades humanas Gestión ambiental Contaminación Comunicación Energías limpias y sostenibles Ciudades sostenibles Ciudades inteligentes Producción y consumo responsable 	

- Los proyectos de investigación en la presente convocatoria podrán asociar máximo tres
 (3) co-investigadores, los cuales se relacionan en el numeral 2.4 del formato F-GI-03-01³.
 Es importante aclarar que todos los campos del formato deben llenarse. En caso de no contar con los tres co-investigadores, se debe completar los campos faltantes con la expresión No aplica.
- Los proyectos de la presente convocatoria podrán asociar nuevos investigadores en calidad de co-investigadores que aspiran ser reconocidos como integrantes o miembros del grupo de investigación con el cual se presentan.
- Los proyectos de la presente convocatoria deben planearse con un cronograma que va desde el 4 de febrero al 13 de diciembre de 2019, dato que será registrado en el numeral 2.1 del formato F-GI-03-01⁴. Aquellos proyectos que ameriten por su complejidad dar

⁴ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.







³ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.



continuidad a su desarrollo, deben ajustarse a una primera fase para la vigencia 2019 y proyectar la segunda fase para la siguiente convocatoria.

- Los proyectos presentados en alianza con otros grupos, centros o institutos de investigación, instituciones de educación superior, entidades del sector productivo o gubernamental a nivel nacional o internacional, deben presentar carta de intención⁵ de participación en el proyecto con aprobación de contrapartida, firmada por el rector o representante legal de la institución aliada.
- El Decano de Facultad, Director de Unidad, Departamento o Instituto y líder del grupo, serán corresponsables y velarán por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los investigadores en el proyecto presentado en la XI convocatoria interna de investigación.
- Los proyectos podrán acoger a un (1) joven investigador⁶ el cual debe registrarse en el numeral 2.4 del formato F-GI-03-01⁷. El proyecto contará con una asignación presupuestal adicional de dos (2) salarios mínimos legales vigentes al momento de realizar la contratación del joven investigador. El contrato se realizará por periodo máximo de cuatro (4) meses. La fecha de inicio del contrato del joven investigador será definida por el investigador principal del proyecto, y debe contemplarse dentro de los meses de duración del proyecto. Los jóvenes investigadores no deben ser beneficiarios de convocatorias Colciencias o Generación Conciencia durante el periodo de participación en el proyecto de la presente convocatoria.
- Los investigadores con proyectos participantes deben generar como mínimo la producción de un producto de cada una de las siguientes categorías del modelo nacional de medición de grupos e investigadores de COLCIENCIAS SCIENTI:
 - **Productos de generación de nuevo conocimiento**. Tipo TOP o Nuevo conocimiento Tipo A, (según lo presentado en el Anexo 1 de la Convocatoria 781 de 2017 de medición de grupos e investigadores Colciencias)
 - Productos de apropiación social y circulación del conocimiento (participación ciudadana, transferencia del conocimiento, circulación de conocimiento especializado, participación como ponente en eventos nacional e internacional de acuerdo a los lineamientos de PROMOUSTA.
 - Producto de formación de recurso humano en CTel (tesis doctorado, maestría o trabajos de grado, etc).

⁷ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.







⁵ ANEXO 3: Carta de intención.

⁶ Joven investigador definido por Colciencias corresponde a un profesional recién egresados de pregrado (1 año), que tenga una edad menor a 28 años o menos a 31 de diciembre de 2018. Su promedio académico de su pregrado debe ser mínimo de 3.8.



3.2. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Todo proyecto presentado a la XI convocatoria de investigación debe contar con el aval de un Grupo de Investigación la USTA Bucaramanga, y debe estar anclado a una línea activa del Grupo de investigación.
- Se debe entregar como documento adjunto al formato para la presentación de proyectos de investigación⁸, el soporte de la actualización del GrupLAC de Colciencias a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Todo proyecto vinculado a una Facultad debe ser presentado ante el Comité de Investigación y contar con el aval del Decano, del líder de la línea de investigación a la que se suscribe el proyecto y del líder del grupo. Se debe entregar como documento adjunto al formato para la presentación de proyectos de investigación⁹, el acta en la que el comité de investigación avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación. Es requisito que en la sesión de comité de investigación en el que se avale los proyectos a presentar en la XI convocatoria de investigación, sea invitado el coordinador de Investigación de División.
- El coordinador de investigación de División presentará ante el Consejo de Facultad los proyectos avalados por los comités de investigación. Se debe entregar como documento adjunto al formato para la presentación de proyectos de investigación on carta que relaciona el número del acta y la fecha en la que el consejo de facultad avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación.
- Todo proyecto de investigación que no estén vinculados a una Facultad, debe ser presentado ante el comité de investigación de la Unidad, del departamento o del Instituto. Se debe entregar como documento adjunto al formato para la presentación de proyectos de investigación¹¹, el acta en la que el comité de investigación avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación.

3.3. INVESTIGADORES

• El investigador principal debe estar vinculado a un grupo de investigación de la USTA Bucaramanga y debe contar con contratación de tiempo completo. Los docentes de medio tiempo pueden participar como co-investigadores.

¹¹ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.







⁸ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.

⁹ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.

¹⁰ formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.



- Los investigadores deben entregar como documento adjunto al formato para la presentación de proyectos de investigación¹²,el soporte del CVLAC con actualización de fecha del mes de cierre de la presente convocatoria.
- Los investigadores deben estar a paz y salvo con la entrega de informes parciales, informes finales y resultados esperados de los proyectos aprobados en pasadas convocatorias internas y externas a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Los investigadores solo podrán participar como Investigador principal en un (1) proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- El investigador principal no podrá participar como co-invesigador en otros proyectos de investigación de la presente convocatoria.
- Los investigadores de tiempo completo podrán participar en máximo dos (2) proyectos de investigación en la presente convocatoria como co-investigador.
- Los investigadores que participan en proyectos activos de convocatorias externas, sólo podrán participar en la presente convocatoria en un (1) solo proyecto de investigación como co-investigador, no podrán presentarse como Investigador principal.
- El investigador principal debe acreditar, a través de su CVLAC, mínimo un (1) año de experiencia en investigación con grupo reconocido por Colciencias.
- Los investigadores deben declarar que el proyecto de investigación presentado a la XI convocatoria es original y respeta derechos de autor; además debe declarar que el proyecto de investigación no corresponde en su totalidad a trabajos de grado de Maestría o Doctorado en marcha. La declaración se realiza en el documento denominado Carta de presentación del proyecto de investigación.¹³
- El investigador principal y los co-investigadores son corresponsables de los compromisos adquiridos con el proyecto de Investigación.
- El investigador principal velará por el buen desarrollo, finalización y resultados del proyecto presentado a la convocatoria.
- El investigador debe entregar una carta¹⁴ firmada que incluye la cesión de sus derechos al grupo de investigación que pertenece, asociados al proyecto de investigación formulado y que es presentado en la presente convocatoria.
- Los investigadores y co-investigadores vinculados a la Universidad mediante contrato de trabajo o contrato de matrícula, se sujetaran a las disposiciones contenidas en el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad

13 ANEXO 2: Carta de presentación del proyecto de investigación.

¹⁴ ANEXO 4: Carta de cesión de derechos







¹² formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.



4. VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA Y FINANCIAMIENTO

4.1 VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA

Valor total: \$850.000.000 (Ochocientos cincuenta millones de pesos, moneda corriente)

El valor total de la convocatoria es correspondiente a la inversiones y gastos asociados a los proyectos aprobados, sin incluir horas nómina de los docentes investigadores de la USTA Bucaramanga, que serán designadas en el periodo de desarrollo del proyecto respectivamente.

4.2 FINANCIAMIENTO

El monto máximo a financiar por proyecto de investigación presentado a la XI convocatoria interna de investigación según la modalidad de alianza se presenta en la Tabla 3. Si en el proyecto de investigación participa un joven investigador, el monto máximo a financiar podrá incluir una financiación adicional de ocho (8) salarios mínimos legales vigentes, para la contratación del joven investigador durante cuatro meses. La contrapartida de cada entidad participante será del 50% del valor total del proyecto.

Tabla 3. Financiamiento XI convocatoria interna de investigación.

XI CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN				
ALIANZA	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO			
Alianza interna con grupo de investigación USTA Bucaramanga	\$30.000.000 Treinta millones de pesos, moneda corriente			
Alianza externa con grupo de investigación regional o nacional ó USTA Colombia	\$40.000.000 Cuarenta millones de pesos, moneda corriente			
Alianza externa con grupo de investigación internacional	\$45.000.000 Cuarenta y cinco millones de pesos, moneda corriente			

La financiación de los proyectos de investigación presentados en la XI convocatoria interna de investigación será asignada a los proyectos que obtengan de mayor a menor puntaje en la evaluación de pares y que, al sumar los montos de cada uno de los proyectos, el resultado de la suma no supere el valor total de la convocatoria.









5. TIPOLOGÍAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de la propuesta de investigación, se debe participar a una sola tipología de proyecto. Las tipologías consideradas para participar en la presente convocatoria se relacionan a continuación:

5.1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

"La investigación científica corresponde a "La investigación y el desarrollo experimental, que comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.": El término Investigación y desarrollo experimental engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental:

- 5.1.1. Investigación básica: consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Independientemente del área del conocimiento.
- 5.1.2. Investigación aplicada: consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.
- 5.1.3. Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes". 15

5.2. PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

"El desarrollo tecnológico es entendido como: Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales,

¹⁵ Tomado de http://colombiacientifica.gov.co/colombia/componentes/ecosistema-cientifico/









productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial." 16

5.3. INNOVACIÓN

"Es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas". Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para la empresa."

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA XI CONVOCATORIA

- 6.1. Diligenciar el formato de presentación de proyectos de investigación SGC F-GI-03-01. Es responsabilidad del investigador principal del proyecto garantizar que el documento no contenga plagio. Las inconsistencias en referencias o vulneración de derechos de autor generarán la no aprobación del proyecto de investigación.
- 6.2. Presentar el proyecto ante el comité de investigación en donde se revisará y se dará aval.
- 6.3. El coordinador de investigación de División presentará ante el Consejo de Facultad el proyecto para ser avalado. (Omitir este paso en caso de que el proyecto no esté vinculado a una facultad)
- 6.4. Se realiza la entrega del proyecto de investigación a la Unidad de Investigación, de forma impresa y digital (archivos grabados en CD manteniendo su formato original. Las actas y cartas deben estar escaneadas y grabadas en formato PDF). La entrega contiene los siguientes documentos:
- 6.4.1. Formato de presentación de proyectos de investigación SGC F-GI-03-01.

Tomado de http://colombiacientifica.gov.co/colombia/componentes/ecosistema-cientifico/
Tomado de http://colombiacientifica.gov.co/colombia/componentes/ecosistema-cientifico/









- 6.4.1. Formato de presentación de proyectos de investigación SGC F-GI-03-01.
- 6.4.2. Acta de comité de investigación en la que se avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación.
- 6.4.3. Carta emitida por el Consejo de Facultad en la que se relaciona el número del acta y la fecha en la que el consejo de facultad avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación. (Omitir este documento en caso de que el proyecto no esté vinculado a una facultad)
- 6.4.4. Anexo 2: Carta de presentación de proyecto de investigación.
- 6.4.5. Anexo 3: Carta de intención.
- 6.4.6. Anexo 4: Carta de cesión de derechos.
- 6.5. Verificación de cumplimiento de requisitos de la convocatoria
- 6.5.1. La Unidad de Investigación revisará el proyecto y los anexos, en caso de documentación incompleta, se comunicará el incumplimiento de términos de referencia y la devolución de la propuesta a los investigadores, líder del grupo y Decano o Director, con notificación de cierre.
- 6.5.2. La Unidad de Investigación revisará el texto del documento con el software Turnitin y/o otros aplicativos para tal fin. En caso de encontrar inconsistencias en referencias o vulneración de derechos de autor, se comunicará a los investigadores, líder del grupo, Decano o Director y a la Alta Dirección y se establecerán las sanciones acordadas por el Comité de Investigaciones y/o de Propiedad Intelectual. Se realizará la devolución de la propuesta a los investigadores, líder del grupo y Decano o Director, con notificación de cierre.
- 6.6. Invitación a investigadores reconocidos por Colciencias18 a participar como pares evaluadores de los proyectos.
- 6.7. Envío a pares evaluadores los proyectos de investigación que cumplieron con los términos de la convocatoria.
- 6.8. Periodo de evaluación de los proyectos de investigación por parte de los pares.
- 6.9. Consolidación de resultados obtenidos por los proyectos de investigación en la evaluación de pares y generación de listado de proyectos preliminares a ser aprobados. Los proyectos preliminares a ser aprobados se presentarán ante el Comité Particular de Investigaciones y a la Vicerrectoría Académica de la USTA Bucaramanga, quien considera su aprobación y envío al Comité Administrativo y Financiero para estudio de presupuesto y aprobación.
- 6.10. Presentación de los proyectos de investigación preliminares que han sido aprobados Comité Particular de Investigaciones frente al Comité Administrativo y Financiero.
- 6.11. Consolidación de la lista definitiva de proyectos de investigación aprobados.

¹⁸ Según resultados de la convocatoria # 781.









- 6.12.1. Una vez cumplidos los trámites administrativos, se notificará la aprobación de los mismos, mediante comunicación escrita al investigador principal, con copia al Decano de Facultad, Coordinador de Investigación de la División y al Director del Grupo de Investigación.
- 6.12.2. La aprobación del proyecto se comunicará a la entidad aliada para iniciar el proceso de elaboración de convenio particular con la USTA Bucaramanga.
- 6.13. Una vez aprobada la propuesta se firmará el convenio, incorporando acuerdo de propiedad intelectual, documento aprobado por la oficina jurídica de la Universidad.
- 6.14. Según la evaluación de pares, aquellos proyectos que requieran alguna adecuación menor dispondrán de cinco (5) semanas a partir de la publicación de proyectos de investigación aprobados (ítem 12) para realizar las correcciones requeridas.
- 6.15. Entrega de correcciones de los proyectos a la Unidad de Investigación en plazo estipulado.
- 6.15.1. Con un acta de inicio, firmada por los investigadores, el Decano de Facultad y/o Director de Unidad, Directora Unidad de Investigaciones y el Vicerrector Académico; se dará apertura oficial al Proyecto de investigación. En caso de que el convenio no se encuentre legalizado por las dos partes involucradas en el proyecto a la fecha de inicio (1 de febrero de 2019), el proyecto no podrá desarrollarse. Se realizará la devolución de la propuesta a los investigadores, líder del grupo y Decano o Director, y se notificará el cierre del mismo.

7. COMPROMISOS

En caso de aprobación del proyecto los investigadores se comprometen a:

- Presentar tres informes parciales (F-GI-03-02) y un informe final según formato del SGC (F-GI-03-03).
- 7.2. Realizar la entrega a la unidad de investigación de los productos relacionados como resultados esperados que fueron propuestos en el formato para la presentación de proyectos de investigación. Código F-GI-03-01.
- 7.3. Los investigadores con proyectos participantes deben generar como mínimo la producción de un producto de cada una de las siguientes categorías del modelo nacional de medición de grupos e investigadores de COLCIENCIAS SCIENTI:
 - Productos de generación de nuevo conocimiento. Tipo TOP o Nuevo conocimiento Tipo A, (según lo presentado en el Anexo 1 de la Convocatoria 781 de 2017 de medición de grupos e investigadores Colciencias)









- Productos de apropiación social y circulación del conocimiento (participación ciudadana, transferencia del conocimiento, circulación de conocimiento especializado, participación como ponente en eventos nacional e internacional de acuerdo a los lineamientos de PROMOUSTA.
- Producto de formación de recurso humano en CTel (tesis doctorado, maestría o trabajos de grado, etc).

8. ENTREGA DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

Se realiza la entrega del proyecto de investigación a la Unidad de Investigación de forma impresa y digital (archivos grabados en CD manteniendo su formato original. Las actas y cartas deben estar escaneadas y grabadas en formato PDF). La entrega contiene los siguientes documentos:

- 1. Formato de presentación de proyectos de investigación SGC F-GI-03-01.
- 2. Acta de comité de investigación en la que se avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación.
- Carta emitida por el Consejo de Facultad en la que se relaciona el número del acta y la fecha en la que el consejo de facultad avala la presentación del proyecto en la XI convocatoria de investigación. (Omitir este documento en caso de que el proyecto no esté vinculado a una facultad)
- 4. Anexo 2: Carta de presentación de proyecto de investigación.
- 5. Anexo 3: Carta de intención.
- 6. Anexo 4: Carta de cesión de derechos.

9. CRONOGRAMA

La entrega de los proyectos de investigación, correspondientes a la XI convocatoria interna de investigación, se realizará en la oficina de la Unidad de Investigación

Lugar: Carrera 18 # 9- 27. Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. Oficina de la Unidad de Investigaciones. Bloque B. Sótano.









Tabla 4. Cronograma de la XI convocatoria interna de investigación.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	15 de junio de 2018
Fecha Límite de recepción de propuestas, con previos avales	31 de agosto de 2018
Evaluación de proyectos	Septiembre 2018
Entrega de resultados y retroalimentación para ajustes según evaluación	12 de Octubre 2018
Entrega de proyectos con ajustes realizados	02 de noviembre 2018
Presentación de proyectos aprobados ante el CAF	21 de noviembre 2018
Socialización de resultados de proyectos aprobados	23 de noviembre 2018
Firma de Actas de inicio de proyectos aprobados	04 de febrero 2019

Publicado a los 15 días del mes junio de 2018

Fray Érico Juan MACCHI CÉSPEDES, O.P.

Rector Seccional

Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O.P. Vicerrector Académico Seccional





